

**Normativa para la solicitud de acciones formativas en FIMABIS
(Área de investigación)**

Requisitos de los solicitantes

1. Los solicitantes deben ser trabajadores de cualquier área de investigación de FIMABIS durante un periodo laboral mínimo de 12 meses de servicios prestados hasta la fecha de solicitud.
2. Los solicitantes deberán tener en vigencia su contrato laboral durante el periodo de realización de la acción formativa.
3. Tendrán preferencia los solicitantes que no hayan disfrutado de acciones formativas previas en FIMABIS.
4. Los solicitantes seleccionados se comprometerán a realizar satisfactoriamente la acción formativa.
5. Los solicitantes seleccionados deberán cumplimentar un cuestionario de evaluación de calidad al finalizar la acción formativa

Requisitos de la acción formativa

1. La acción formativa (curso) deberá ser impartida en un centro acreditado de formación (Fundación Tripartita).
2. Es requisito necesario demostrar la idoneidad de la acción formativa con la actividad laboral que esté desempeñando el solicitante. Para ello se debe incluir a la solicitud una autorización expresa del responsable directo o investigador principal del solicitante.
3. Acciones formativas prioritarias:
 - Transversales: Inglés, informática y estadística.
 - Específicas: Se definen dependiendo de la actividad laboral del solicitante (técnicas de cultivo, de manipulación de animales, citometría, etc).

Documentos

1. Solicitud de la acción formativa debidamente cumplimentada (Anexo 1).
2. Autorización responsable trabajador (Anexo 2).
3. Datos sobre el curso, tríptico o página web donde esté publicada la acción formativa (curso) que se solicita. La información deberá contener al menos:
 - a. Programa docente (centro, temas y profesorado).
 - b. Las fechas de realización (comienzo y fin).
 - c. La duración (número horas o créditos docentes teóricos/prácticos).
 - d. La modalidad (presencial, semi-presencial o a distancia).
 - e. El precio de la acción formativa bonificable.

Plazo de solicitudes

1. Las solicitudes se podrán enviar a lo largo del año en vigor.
2. Las solicitudes deben ser enviadas a la siguiente dirección de correo electrónico: comite@fimabis.org
3. En el correo electrónico se debe informar si se ha disfrutado de algún curso de formación bonificada en el pasado.

Evaluación de solicitudes

1. Las solicitudes recibidas se evaluarán una vez al mes por el Comité de Empresa de FIMABIS.
2. El Comité de Empresa se reserva el derecho de solicitar la información que crea necesaria para poder completar la evaluación de la solicitud.
3. Previa autorización de Gerencia, las solicitudes seleccionadas serán comunicadas a los solicitantes por el técnico de RRHH de FIMABIS.